

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SEP. BIE. (RECONV.) 2021-00247

NOTIFICADO POR ESTADO No. 161 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la demandada en reconvención MARIELINA VARGAS LÓPEZ se notificó por estado del auto de fecha 9 de agosto de 2022 (archivo N° 05) y dentro del término dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito (archivo N° 06).

Por secretaría córrase traslado de las excepciones presentadas, conforme establecen los artículos 110 y 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c847df82e1e8e29b943be32148efa3472d65181b91a8f9d2b2246952e1712c**

Documento generado en 26/09/2022 11:35:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>